	FORMATO **ÁNALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO** **ANEXO 1**	**Código: GC-P2-F2** **Versión: 07** **Vigente desde:** **17/12/2018**

INTRODUCCIÓN

La Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior en cumplimiento de sus objetivos estratégicos en donde se consagra que esta Dirección debe fomentar la "Realización de los Espacios de Participación para los Pueblos Indígenas - Coordinar interinstitucionalmente la realización de los espacios de participación para los pueblos indígenas previsto por la ley, y promover la participación de las organizaciones y autoridades que los representen."[1]

Para el desarrollo de este objetivo estratégico la Dirección tiene entre sus funciones:

- ✓ *"Asesorar, elaborar y proponer la formulación de la política pública en beneficio de los pueblos indígenas y Rom en el marco de la defensa, apoyo, fortalecimiento y consolidación de sus derechos étnicos y culturales.*
- ✓ *Propender por la conversación de las costumbres y la protección de conocimientos tradicionales, en coordinación con las entidades y organismos competentes.*
- ✓ *Coordinar interinstitucionalmente el diálogo político con los pueblos indígenas y Rom previsto por la ley, y promover la participación de las organizaciones y autoridades que los representen.*
- ✓ *Coordinar y realizar los procesos de consulta previa para la presentación de iniciativas legislativas y administrativas del nivel nacional, de conformidad con los lineamientos acordados para el efecto.*
- ✓ *Diseñar y ejecutar programas y proyectos de fortalecimiento de los procesos organizacionales de las comunidades indígenas y Rom.*
- ✓ *Promover acciones con enfoque diferencial, tanto de parte del Ministerio como de las demás entidades del Estado, orientadas a atender la población indígena y Rom en la formulación de acciones conjuntas."*[2]

Para el desarrollo de las funciones anteriormente descritas, la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías ha previsto adelantar un convenio con **El RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO** *para el mejoramiento de la institucionalidad indígena y el gobierno propio, a través de la cosmovisión, procesos culturales y organizativos en el marco del fortalecimiento de gobierno propio dentro de la implementación del Plan Salvaguarda y el cumplimiento del Auto 004 del 2009, sentencia T025 del 2004 de la corte constitucional y las medidas de protección colectiva del pueblo Kankuamo".*

Colombia es un país reconocido por su rica diversidad cultural expresada en la multiplicidad de identidades y expresiones culturales de los pueblos y comunidades que la conforman como Nación, según datos del Censo realizado por el DANE en el año 2005[3], En Colombia el 3,43% de la población son indígenas; el 10,62% corresponden a grupos afrocolombianos y el pueblo Rom o gitano está conformado representan el 0,01% de la población total del país[4].

En Colombia residen 87 pueblos indígenas identificados plenamente. De acuerdo con la Constitución Nacional, el castellano es el idioma oficial de Colombia, pero las lenguas indígenas son también oficiales en sus territorios. En el país, se hablan 64 lenguas amerindias y una diversidad de dialectos que se agrupan en 13 familias lingüísticas[5].

Del total de pueblos indígenas que habitan el territorio colombiano, un 85% viven en tierras de resguardos Legalmente constituidos, mientras que 200.000 indígenas, aproximadamente, no tienen tierra y se encuentran fuera de sus territorios ancestrales[6].

---

[1] Ministerio del Interior, Funciones de la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías, Disponible en Internet: http://www.mininterior.gov.co/mision/direccion-de-asuntos-indigenas-rom-y-minorias/funciones-de-la-direccion-de-asuntos-indigenas-rom-y-minorias, Consultado el 17 de julio 2019.

[2] Ibíd.

[3] De acuerdo con lo informado por el DANE, el CENSO realizado en el año 2018, aún no se encuentra confirmado. En razón de ello, se tomó la información del CENSO del año 2005.

[4] DANE – Colombia una nación Multicultural. https://www.dane.gov.co/files/censo2005/etnia/sys/colombia_nacion.pdf

[5] DANE – Colombia una nación Multicultural. https://www.dane.gov.co/files/censo2005/etnia/sys/colombia_nacion.pdf

[6] Universidad del Rosario - Los pueblos Indígenas en Colombia. Disponible en: http://www.urosario.edu.co/jurisprudencia/catedra-viva-intercultural/Documentos/pueblos-indigenas-1-.pdf

El territorio para los indígenas constituye una base espiritual y una base material complementarias. Además de constituir el espacio que liga a numerosas generaciones con los antepasados, donde se origina su propia historia ligada a la identidad, la tierra es considerada como pariente que da origen a la vida o espacio madre a quien, por ende, se debe cuidar y proteger, interpretar sus manifestaciones para ayudarla a conservarse como vital para las generaciones venideras. Por todo ello, se considera que el territorio vincula a los indígenas con el pasado y también con el futuro; les otorga sentido de unión y de supervivencia en un proceso encadenado de arraigo, de identidad y pertenencia[7].

El territorio es la base de la reproducción cultural y de la condición integrante de un pueblo, que se relaciona directamente con la tierra como medio de sustento en la que se caza, recolecta, cultiva, se crían animales y se dispone de recursos naturales como agua, maderas, además de ríos y caminos necesarios para el transporte. El territorio es base para la organización de la vida social, para el manejo adecuado de los bienes de todos y para lidiar los conflictos internos. Marca límites frente a otras sociedades y es el espacio para el fortalecimiento de la autonomía[8].

Adicionalmente, la constitución Política de 1991 Establece que las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la Constitución y leyes. (Artículo 246).

Expuesto lo anterior y en aras de cumplir con lo estipulado en el Art. 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, la entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado para llevar a cabo el convenio en mención.

1.1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio de sector tiene como objetivo realizar un análisis de los aspectos económicos, legales, comerciales, financieros y técnicos de los convenios realizados entre las comunidades indígenas y el Ministerio del Interior, permitiendo:

Establecer los precios promedio del sector y el presupuesto del convenio a suscribir, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado y producto de la concertación con **El RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO.**

1. OBJETO CONTRACTUAL

"Aunar esfuerzos entre el Ministerio del Interior a través de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías y el Resguardo indígena Kankuamo para el mejoramiento de la institucionalidad indígena y el gobierno propio, a través de la cosmovisión, procesos culturales y organizativos en el marco del fortalecimiento de gobierno propio dentro de la implementación del Plan Salvaguarda y el cumplimiento del Auto 004 del 2009, sentencia T025 del 2004 de la corte constitucional y las medidas de protección colectiva del pueblo Kankuamo".

2.1 FICHA RESUMEN DEL CONVENIO

FICHA RESUMEN DEL CONVENIO	
Requerimiento	*"Aunar esfuerzos entre el Ministerio del Interior a través de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías y el Resguardo indígena Kankuamo para el mejoramiento de la institucionalidad indígena y el gobierno propio, a través de la cosmovisión, procesos culturales y organizativos en el marco del fortalecimiento de gobierno propio dentro de la implementación del Plan Salvaguarda y el cumplimiento del Auto 004 del 2009, sentencia T025 del 2004 de la corte constitucional y las medidas de protección colectiva del pueblo Kankuamo".*

[7] Idem
[8] Idem

Área solicitante	Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías
Valor estimado del convenio	**($344.000.000)**
Plazo estimado Ejecución	El plazo de ejecución del convenio será de 120 días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución, y que no supere la vigencia fiscal 2019.
Modalidad de contratación	Contratación directa. Convenio Interadministrativo

2. ASPECTOS GENERALES

El Ministerio del Interior - Dirección de Indígenas, ROM y Minorías en coordinación con **El RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO**, desarrollaron los requerimientos técnicos mínimos, de obligatorio cumplimiento por el contratista, contemplados en el Anexo 1. Estudio previo para el mejoramiento de la institucionalidad indígena y el gobierno propio, a través de la cosmovisión, procesos culturales y organizativos en el marco del fortalecimiento de gobierno propio dentro de la implementación del Plan Salvaguarda y el cumplimiento del Auto 004 del 2009, sentencia T025 del 2004 de la corte constitucional y las medidas de protección colectiva del pueblo Kankuamo adjunto al presente documento, a través del cual define los aspectos generales que orientan la movilidad y el desarrollo del mercado de servicios, que son esenciales en el proceso de contratación, y en relación directa con el objeto contractual De ello que identifica los siguientes aspectos:

a. Marco Económico

El presente análisis considera las variables de orden económico que pueden influir en el desarrollo del convenio.

Índice de Precio al Consumidor (IPC).

El IPC mide la variación de precios de una canasta de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país, la variación de los precios de los alimentos también impacta directamente el sector, en razón a que este índice recoge la información de las variaciones en los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que son la materia prima fundamental en las actividades que desarrollan en la realización de las actividades y eventos con las comunidades indígenas.

El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Información anual 2019 y mensual diciembre de 2019

En el mes de diciembre de 2019, el IPC registró una variación anual de 3,80% en comparación con diciembre de 2018.

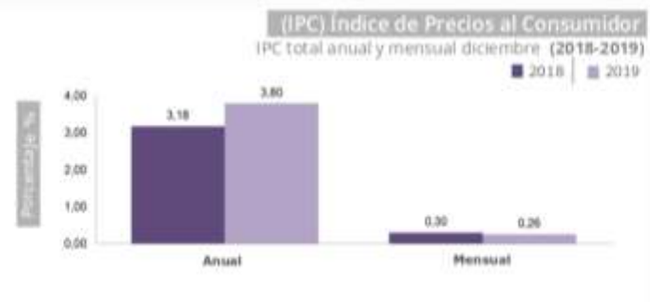

En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,80%), Educación (5,75%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,48%) y por último, Restaurantes y hoteles (4,23%) se ubicaron por encima del promedio nacional (3,80%). Entre tanto, las divisiones Recreación y cultura (3,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,46%), Transporte (3,41%), Bienes y servicios diversos (2,95%), Salud (2,82%), Información y comunicación (2,73%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,54%) y por último, Prendas de vestir y calzado (0,69%)se ubicaron por debajo.

En el mes de diciembre de 2019, el IPC registró una variación de 0,26% en comparación con noviembre de 2019, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,26%): Recreación y cultura (1,41%), Información y comunicación (0,96%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Restaurantes y hoteles (0,50%) y por último, Transporte (0,48%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,21%), Salud (0,17%), Bienes y servicios diversos (0,16%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,09%), Prendas de vestir y calzado (0,07%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,25%).

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

El futuro es de todos · Gobierno de Colombia

Colombia, variación mensual del Indice de Precios al Consumidor

(IPC) por divisiones de bienes y servicios
2019

AÑO 2019, MES 12 — **Base Diciembre de 2018 = 100,00**

	2019												
Mes	**Enero**	**Febrero**	**Marzo**	**Abril**	**Mayo**	**Junio**	**Julio**	**Agosto**	**Septiembre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**	**Año corrido**
Total IPC	0,60	0,57	0,43	0,50	0,31	0,27	0,22	0,09	0,23	0,16	0,10	0,26	**3,80**
Alimentos Y Bebidas No Alcoholicas	1,40	0,23	0,95	1,07	0,65	0,85	0,66	-0,13	0,46	0,25	-0,47	-0,25	**5,80**
Bebidas Alcohólicas y Tabaco	0,49	1,05	0,94	0,81	0,79	0,25	-0,01	-0,08	-0,17	0,29	0,44	0,54	**5,48**
Prendas De Vestir Y Calzado	-0,16	0,08	-0,02	0,07	0,29	0,09	-0,23	0,22	0,13	0,04	0,11	0,07	**0,69**
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Ot	0,25	0,27	0,67	0,47	0,43	0,08	0,17	0,16	0,21	0,19	0,30	0,21	**3,46**
Muebles, Articulos Para El Hogar Y Para L	0,46	0,39	0,37	0,46	0,32	0,21	0,05	0,04	0,07	-0,05	0,11	0,09	**2,54**
Salud	0,37	-0,02	0,15	0,31	0,25	0,29	0,15	0,30	0,28	0,34	0,21	0,17	**2,82**
Transporte	0,37	0,78	0,38	0,23	0,01	0,45	0,28	0,10	0,05	0,14	0,10	0,48	**3,41**
Información Y Comunicación	1,44	-0,12	-0,13	0,72	-0,06	-0,12	0,33	-0,18	-0,02	-0,06	-0,06	0,96	**2,73**
Recreación Y Cultura	0,47	0,53	-0,50	0,33	0,19	0,53	0,51	-0,26	-0,43	0,47	0,39	1,41	**3,70**
Educación	0,00	4,48	0,03	0,09	0,05	0,00	0,00	0,11	0,90	0,03	0,00	0,00	**5,75**
Restaurantes Y Hoteles	1,15	0,75	-0,03	0,47	0,18	0,10	-0,05	0,32	0,33	0,11	0,32	0,50	**4,23**
Bienes Y Servicios Diversos	0,78	0,57	0,27	0,30	0,12	0,13	0,01	0,16	0,32	0,04	0,07	0,16	**2,95**

Fuente: DANE.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo
Actualizado el 04 de Enero de 2020

Índice de Precio de Alimentos

A enero de 2020 el grupo Alimentos presentó una variación anual en los precios de 5,13%, seguido por Bebidas alcohólicas y tabaco con 5,39% y Vestuario con 1.07%. A continuación se muestra la evolución de este indicador y de los demás grupos de bienes y servicios durante el mes de enero 2020.

IPC. Variación, contribución y participación mensual, año corrido y anual, según divisiones de bienes y servicios para el total IPC

Según divisiones de bienes y servicios. Total IPC

Enero 2020										
Divisiones	Ponderación	Variación			Contribución			Participación		
		Mensual	Año corrido	Anual**	Mensual	Año corrido	Anual*	Mensual	Año corrido	Anual*
Alimentos Y Bebidas No Alcohólicas	*15,05*	0,76	0,76	5,13	0,12	0,12	0,78	27,50	27,50	21,50
Bebidas Alcohólicas Y Tabaco	*1,70*	0,41	0,41	5,39	0,01	0,01	0,09	1,69	1,69	2,53
Prendas De Vestir Y Calzado	*3,98*	0,22	0,22	1,07	0,01	0,01	0,04	1,98	1,98	1,17
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	*33,12*	0,05	0,05	3,25	0,02	0,02	1,07	3,56	3,56	29,58
Muebles, Artículos Para El Hogar Y Para La Conservación Ordinaria Del Hogar	*4,19*	0,51	0,51	2,60	0,02	0,02	0,11	5,02	5,02	3,00
Salud	*1,71*	0,59	0,59	3,04	0,01	0,01	0,05	2,35	2,35	1,43
Transporte	*12,93*	0,70	0,70	3,76	0,09	0,09	0,48	21,42	21,42	13,38
Información Y Comunicación	*4,33*	0,39	0,39	1,66	0,02	0,02	0,07	3,92	3,92	2,00
Recreación Y Cultura	*3,79*	0,49	0,49	3,72	0,02	0,02	0,14	4,35	4,35	3,88
Educación	*4,41*	0,00	0,00	5,75	0,00	0,00	0,25	0,00	0,00	6,96
Restaurantes Y Hoteles	*9,43*	0,87	0,87	3,94	0,08	0,08	0,37	19,40	19,40	10,31
Bienes Y Servicios Diversos	*5,36*	0,70	0,70	2,87	0,04	0,04	0,15	8,81	8,81	4,26
Total	**100,00**	**0,42**	**0,42**	**3,62**	**0,42**	**0,42**	**3,62**	**100,00**	**100,00**	**100,00**

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo

Actualizado el 5 de Febrero de 2020

Fuente: Elaboración propia con base en la información del DANE.

Incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.

Otro de los componentes fundamentales en el desarrollo de las actividades del sector es el talento humano, de tal manera que las variaciones del salario mínimo inciden en el desarrollo de las actividades de este sector, dado que dicho salario tiene una vigencia en todo el país. El acuerdo concertado sobre el aumento del salario mínimo mensual para la vigencia 2020 se estableció en 6 por ciento. A continuación se muestra el porcentaje de incremento en los últimos años (2002 – 2019):

Histórico IPC, SMMLV, IPA, ICTC

Año	SMMLV
2002	8,00%
2003	7,44%
2004	7,83%
2005	6,56%
2006	6,95%
2007	6,30%
2008	6,41%
2009	7,67%
2010	3,64%
2011	4,00%
2012	5,80%
2013	4,02%
2014	4,50%
2015	4,60%
2016	7,00%
2017	7,00%
2018	5,90%
2019	6,00%

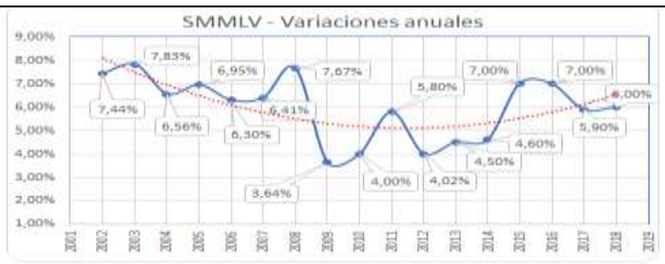

El smmlv empieza a regir a partir del 1 de enero de cada año

FUENTES: DANE

b. Marco Técnico

El presente estudio técnico considera realizar un análisis de las actividades que **El RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO ,** entidad con la cual el Ministerio del Interior pretende desarrollar el convenio.

La Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías, conforme al Decreto 1066 de 2015 tiene la función de realizar acciones encaminadas al fortalecimiento de los procesos organizacionales de las comunidades indígenas, y coordinar el diálogo político. Estas acciones deben tener concordancia con principios constitucionales como el de la autonomía de los Pueblos y Comunidades Indígenas, el cual de acuerdo Sentencia T 903 de 2009, reza "***El principio y derecho a la autonomía, es entendido como el derecho de las comunidades a determinar sus propias instituciones y autoridades de gobierno; a darse o conservar sus normas, costumbres, visión del mundo y opción de desarrollo o proyecto de vida; y a adoptar las decisiones internas o locales que estime más adecuadas para la conservación o protección de esos fines".***

De esta manera la celebración del Convenio Interadministrativo con **El RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO ,** ejecutará estos compromisos, garantizando la atención a las comunidades con enfoque diferencial e interculturalidad que conlleva a la conservación de los usos y costumbres de las comunidades indígenas.

Por esta razón, es importante para este Ministerio celebrar un Convenio que avale la participación de los pueblos indígenas y permita un desarrollo que garantice la entrega de productos tangibles constructivos y participativos acordes al diálogo político concertado y encaminado al fortalecimiento y autonomía de los Pueblos y Comunidades Indígenas en este caso, Atánquez, Guatapurí, La Mina, Chemesquemena y Los Haticos y Rio Seco, y las veredas de Ramalito, El Mojao, Pontón, Murillo, Las Flores y Rancho de la Goya, para un total de 12 comunidades. El Resguardo limita al norte con el Resguardo Kogui-Malayo-Arhuaco, al occidente con el Resguardo Arhuaco de La Sierra, al sur-oriente al sur-oriente con poblaciones de colonos y grandes fincas de terratenientes de Valledupar, en las cuales se encuentran las tierras más fértiles y prometedoras para la agricultura.

En este sentido, para la vigencia 2020 se está avanzando en la implementación del componente de Fortalecimiento socio-cultural y de gobierno propio, en el marco de la Cuarta Fase del Plan de Salvaguarda del Pueblo Indígena Kankuamo y en cumplimiento a las órdenes constitucionales de la sentencia T-025 de 2004, mediante el mejoramiento de la institucionalidad, teniendo como base el "***Documento general del proceso sociocultural, gobierno propio, autonomía y autodeterminación en la marco del Plan e Salvaguarda del pueblo indígena Kankuamo"*,** documento que el pueblo Kankuamo elaboro y entrego como parte de sus obligaciones específicas del convenio No. 1255 vigencia 2019.

Con la ejecución de este convenio interadministrativo se espera contribuir al mejoramiento de la institucionalidad y de gobierno propio del Pueblo Kankuamo y en esa medida mejorar las capacidades para avanzar en la fase de implementación del Plan de Acción del Plan de Salvaguarda Kankuamo, particularmente los compromisos y acuerdos del Ministerio del Interior y su Dirección de Asuntos Indígenas Rom y Minorías en relación con el componente de fortalecimiento del gobierno propio, y así, avanzar en la

cuarta fase de la ruta metodológica e iniciar la Quinta fase correspondiente al proceso de elaboración del Plan de Salvaguarda étnico del pueblo indígena Kankuamo la cual consiste en la definición del Plan de Salvaguarda, seguimiento y evaluación.

De acuerdo a las anteriores consideraciones **El RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO** desarrollará las actividades señaladas con sujeción a las disposiciones adoptadas por el Gobierno Nacional para atender la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 .

c. Marco Regulatorio o legal

El presente análisis considera las variables de orden legal que pueden influir en el sector en estudio, de tal manera que a continuación se expone el principal marco legal que promueve el desarrollo de este tipo de proyectos con las comunidades indígenas.

Norma	Objetivo
AUTO 004 de 2009	Es un Auto de seguimiento de la Sentencia T-025 de 2004, en donde la Corte Constitucional dicta medidas de Protección de derechos fundamentales a indígenas desplazados por el conflicto armado en el marco de superación del estado de cosas inconstitucional declarado en sentencia T-025/04. Insta al Gobierno nacional a formular el Programa de Garantías para los derechos de los pueblos indígenas y Planes de Salvaguarda. De este programa y de los planes se desprenden acciones tendientes a proteger la pervivencia física y cultural de los pueblos indígenas
Sentencia T – 602 de 2003	Por medio del cual se define “la atención a la población desplazada debe basarse en acciones afirmativas y en enfoques diferenciales sensibles al género, la generación, la etnia, la discapacidad y la opción sexual. Las medidas positivas, entonces, deben estar orientadas a la satisfacción de las necesidades de los grupos más vulnerables, tales como los niños, los adultos mayores o las personas discapacitadas”.
Sentencia T-063 de 2003 y T-025 de 2004	En esta sentencia de la Corte Constitucional declara un estado de cosas inconstitucional de la población desplazada en Colombia. Referente a la Población Indígena, la Corte constata que los pueblos indígenas constituyen uno de los grupos poblacionales más afectados por el fenómeno del desplazamiento forzado y consecuentemente ordena la adopción de un enfoque diferencial en las políticas de atención, para atender a sus propias especificidades.
Decreto 2893 de 2011	Por el cual se modifican los objetivos, la estructura orgánica y funciones del Ministerio del Interior y se integra el Sector Administrativo del Interior.
Decreto -Ley 4633 DE 2011	Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas.
Decreto 1953 de 2014	Por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas hasta que el Congreso expida la ley de qué trata el artículo 329 de la Constitución Política.
Decreto 2333 de 2014	Por el cual se establecen los mecanismos para la efectiva protección y seguridad jurídica de las tierras y territorios ocupados o poseídos ancestralmente y/o tradicionalmente por los pueblos indígenas acorde con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Convenio 169 de la OIT, y se adicionan los artículos 13, 16 y 19 del Decreto 2664 de 1994.
Ley 1955 de 2019	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 - “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”

El RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO con NIT 900874999-7 se encuentra constituido de conformidad con el Decreto 1953 de 2014, en su artículo 9° Capacidad Jurídica. Para los efectos del desempeño de las funciones públicas y de la consecuente ejecución de recursos de que trata el presente Decreto, los Territorios y Resguardos Indígenas que hayan sido autorizados para administrar recursos del SGP conforme a lo dispuesto por este Decreto serán considerados entidades estatales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993. Dicha capacidad será ejercida a través de su representante legal, conforme a lo dispuesto en el presente Decreto. Es importante mencionar que *El Resguardo Indígena Kankuamo*, tiene capacidad jurídica, ya que es una entidad sin ánimo de lucro de carácter especial, con personería jurídica, patrimonio propio y con autonomía administrativa.

El RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO se encuentra certificado por el Departamento Nacional de Planeación a través de la Resolución No. 1387 de 2015, mediante la cual puede asumir, administrar y ejecutar directamente los recursos de la asignación especial para resguardos indígenas en el marco del Decreto 1953 de 2014, así mismo, se encuentra constituido legalmente por el INCORA (hoy ANT), mediante Resolución No.012 del 10 de abril de 2003, , representado legalmente por el señor **JAIME ENRIQUE ARIAS ARIAS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 77.018.965 de Valledupar para el periodo comprendido

entre el 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

De otra parte es importante tener presente que Colombia es considerada como un Estado democrático y participativo que cuenta con la Constitución Política de 1991 para garantizar el derecho fundamental a la participación.

Es así como, los pueblos indígenas y las comunidades tribales cuentan con mecanismos como la consulta previa que les proporciona la capacidad de participar en las decisiones que puedan afectarles. Tan es así que el gobierno colombiano debe consultar a estos pueblos cada vez que se prevean medidas que puedan afectarlos y debe establecer mecanismos a través de los cuales puedan participar libremente y en todos los niveles en la adopción de decisiones de políticas y programas que los involucren.

Siempre que se considere la capacidad de estos pueblos para enajenar sus tierras o de trasmitir de otra forma sus derechos sobre ellas fuera de su comunidad, deben ser consultados.

Adicionalmente, los pueblos indígenas y tribales también tienen el derecho de participar en la formulación, aplicación y evaluación de planes y programas de desarrollo nacional y regional que los involucre, los cuales deben propender al mejoramiento de sus condiciones de vida, de trabajo, del nivel de salud y de educación con el fin de responder a sus necesidades, los programas y servicios de educación deberán desarrollarse y aplicarse con su cooperación y, adicionalmente, deben participar, siempre que sea posible, en los beneficios que reporten las actividades de prospección y explotación de los recursos mineros o del subsuelo existentes en sus territorios y deberán percibir una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de esas actividades.

d. Marco Ambiental- Social

A continuación, se realiza un análisis de las principales características de las organizaciones indígenas en Colombia, se puede establecer en primer lugar que es un sector único en donde las organizaciones que lo componen han empezado a consolidarse administrativamente y organizacionalmente para el logro de los objetivos y compromisos interinstitucionalmente.

De otra parte y de acuerdo al informe presentado por el Departamento Nacional de Planeación en su “Guía para la incorporación de la variable étnica y el enfoque diferencial en la formulación e implementación de planes y políticas a nivel nacional y territorial - 2012”, menciona que en América Latina coexiste una compleja diversidad de grupos étnicos, que tiene su origen en la historia de los países. Actualmente se reconoce la existencia de más de 650 pueblos indígenas mayoritariamente en Bolivia (66% de la población), Guatemala (40% de la población), y México, y un porcentaje menor en Ecuador, Perú, Colombia, Brasil, Chile, América Central y el Caribe.

La población indígena total en América Latina se estima entre 40 y 50 millones de habitantes, es decir aproximadamente el 10% de la población total de la región (OPS/OMS, 2001). No obstante, vale la pena resaltar que la mayoría de los documentos que trabajan sobre el perfil sociodemográfico de los pueblos indígenas han coincidido en señalar un posible subregistro de esta población, debido a la invisibilidad de los grupos indígenas en la región (OPS/OMS, 2001).

Según datos sobre ingresos del Fondo de Poblaciones de Naciones Unidas UNFPA, América Latina y el Caribe es una de las regiones con mayores desigualdades socioeconómicas. Así, mientras que el 10% de la población más rica capta el 48% de los ingresos totales, el 10% más pobre únicamente recibe el 1.6% (UNFPA).

El elemento identitario más sobresaliente y el más utilizado para el autorreconocimiento de los pueblos indígenas fue hasta hace algunos años, la lengua. Sin embargo, la pérdida de las lenguas nativas en algunos casos y su uso cada vez menos frecuente por parte de los niños, niñas y jóvenes -especialmente aquellos que han sufrido el desplazamiento forzado o los que migran a otros lugares en búsqueda de mayor equidad e igualdad-, han dificultado la definición de la pertenencia de dichas poblaciones y por ende la visibilización de los pueblos indígenas en las estadísticas públicas.

Hoy en día, la redistribución espacial de las comunidades indígenas en toda la región ha incidido notoriamente sobre su creciente presencia en las ciudades grandes (capitales) y las intermedias, por lo cual, debe ser considerada con más interés para la formulación de políticas públicas diferenciadas de inclusión en estos contextos.

Características generales de los pueblos indígenas en Colombia

Según los datos del Censo General del año 2005, en Colombia habitan 87 pueblos indígenas en 28 de los 32 departamentos del país, para un total de 1.392.623 indígenas en el territorio nacional. Se encuentra reconocida la existencia de 102 pueblos indígenas en el país. Además, estos grupos hablan 65 lenguas diferentes y una diversidad de dialectos propios. El 79% de la población indígena se encuentra localizada en el área rural del país, o en los territorios indígenas ubicados especialmente en la Región de la Amazonía, la Región de la Orinoquía y la Región Caribe –ya sea en resguardos, en parcialidades, o en territorios habitados ancestralmente (derechos consuetudinarios)-.

Un 59,8% del total de los 87 pueblos indígenas del país se ubican en la región de la Amazonia. La población asciende a 88.814 personas en total, que corresponde a un 6,3% del total de la población indígena de Colombia.

No obstante la diversidad cultural, la población indígena de esta región no supera las 54.625 personas en total (un 10,2% del volumen total de los pueblos indígenas); hay nueve pueblos indígenas con menos de 200 personas; 9 con población entre 201 y 500 personas; 6 con poblaciones entre los 501 y los 1.000 habitantes; y 4 que no superan los 4.000 habitantes. Hay comunidades de los pueblos Awa, U'wa, Inga y Embera de más de 20.000 personas distribuidas en diferentes departamentos y el DANE reporta 7.879 personas para el pueblo Tikuna (DANE, 2003 y 2005).

La situación en la región Orinoquia es similar a la región de la Amazonía. Hay 18 pueblos indígenas, es decir el 2,4% del total nacional. El número de personas por pueblo varía, desde 17 pertenecientes al Tsiripu hasta casi 20.000 personas del pueblo Sikuani. En la región Occidental conformada por seis departamentos caracterizados por ser zonas de montaña y costa, se registran 17 pueblos indígenas y la población asciende a 499.085 personas (DANE, 2003 y 2005).

En la región Caribe se ubica el 31,8% de la población total indígena, distribuida en once pueblos indígenas, el pueblo Wayúu con 270.413 personas es el más numeroso, le sigue el pueblo Zenú con 233.052 personas. El menos numeroso es el Chimila que registra 1.614 personas (DANE, 2003 y 2005).

Distribución de pueblos indígenas de Colombia

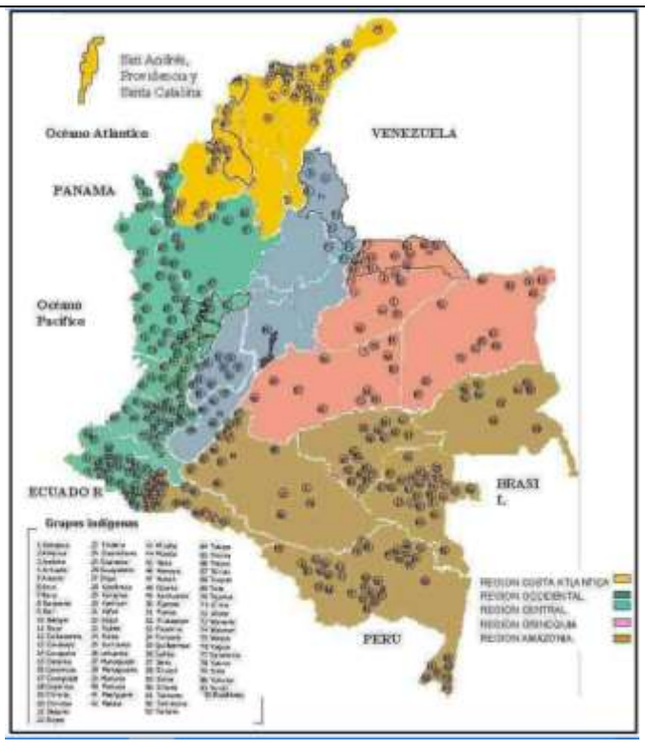

Fuente: DANE (2005), Dirección de Censos y demografía, disponible en internet en: https://campusvirtual.univalle.edu.co/moodle/pluginfile.php/487595/mod_resource/content/1/3%20Variable%20etnica%20y%20enfoque%20diferencial%20DNP%20Colombia.pdf. Consultado el día 17 de julio de 2019

PARTICIPACIÓN DE INDÍGENAS, RESPECTO A LA POBLACIÓN TOTAL DEPARTAMENTAL

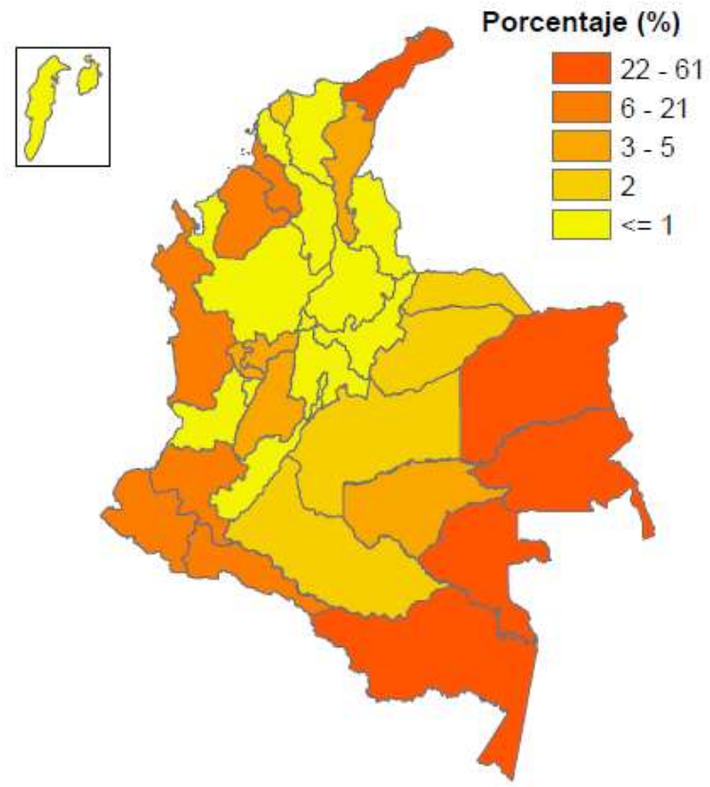

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/censo2005/etnia/sys/etnias.pdf
Censo General 2005; Marco Geo estadístico Nacional, 2004, Consultado el día 17 de julio de 2019.

Los resultados censales del 2005 indican que hay una clara diferencia entre la población nacional y la indígena en términos de estructura por edad. Así, la población indígena es más joven y con tasas de fecundidad y mortalidad mayores que las de la población nacional, a pesar de que se observa una leve diferencia con la información del censo de 1993. En el 2005, el 40% de la población indígena es menor de 15 años, mientras que en el año 1993 correspondía al 45,2% de la población (DANE, 2003 y 2005).

Por otro lado, el reconocimiento pleno de los pueblos indígenas y sus derechos a la identidad, al territorio, a la autonomía, a la participación y consulta previa y al desarrollo es un fenómeno de reciente data, con la expedición de la Constitución Política de 1991 y mediante la expedición de la Ley 21 de 1991 que ratificó el Convenio 169 de la OIT (1989).

Desde épocas de la conquista los pueblos indígenas han emprendido una lucha por el ejercicio de los derechos tanto individuales como colectivos. Una consecuencia clara de este proceso histórico es la acentuación de relaciones asimétricas entre los pueblos indígenas y la sociedad dominante del país, que se ha manifestado en indicadores sociales, económicos y culturales desfavorables para los primeros.

A continuación se exponen algunos indicadores y situaciones que dan muestra de esta condición desfavorable de los grupos indígenas en el contexto nacional.

Grupo étnico Indígenas Algunos indicadores
▣ El Ministerio de Cultura reporta que las lenguas nativas en Colombia están en riesgo. ▣ El conocimiento tradicional de los grupos indígenas es poco aprovechado para potenciar los medios de producción naturales. ▣ Ha aumentado el desplazamiento de la población indígena por diversas razones, entre ellas, por la presencia de actores armados al margen de la ley, y del desarrollo de megaproyectos en los territorios en los cuales habitan. ▣ El 85% de la población indígena se encuentra afiliada al régimen subsidiado de salud (Ministerio de la Protección Social, 2009). ▣ Existen dificultades internas para aplicar las normas internacionales que reconocen el derecho al desarrollo propio de los pueblos indígenas, especialmente debido a los conflictos territoriales. Los territorios ricos en recursos naturales renovables y no renovables atractivos para jalonar el desarrollo de todo el país, generalmente coinciden con las zonas sobre las cuales los pueblos indígenas ejercen derechos territoriales.

Teniendo en cuenta los indicadores y situaciones expuestas anteriormente y las actuales condiciones de conflicto del país, la Corte Constitucional afirma que: "los pueblos indígenas de Colombia, están en peligro de ser exterminados cultural o físicamente por el conflicto armado interno, y han sido víctimas de gravísimas violaciones de sus derechos fundamentales individuales y colectivos y del Derecho Internacional Humanitario, todo lo cual ha repercutido en el desplazamiento forzado individual o colectivo de indígenas (Corte Constitucional, 2009).

e. Análisis de las condiciones del mercado (factores internos y externos – DOFA[9])

Matriz DOFA

INTERNAS DEL PROCESO	***DEBILIDADES***	***FORTALEZAS***
	1. La información del sector es muy limitada. 2. El conocimiento del conjunto integrado de saberes y vivencias de las culturas indígenas, son aspectos que difícilmente se pueden cuantificar económicamente.	1. Generalmente los convenios se realizan con organizaciones con alta experiencia para el cabal cumplimiento del objeto.
EXTERNAS DEL MERCADO	***OPORTUNIDADES***	***AMENAZAS***
	1. Los convenios realizados con las comunidades indígenas promueven cada día más el enfoque diferencial ya reconocido en el bloque de constitucionalidad y en la Carta Política. 2 Se promueve la protección de los derechos fundamentales de las poblaciones desde una perspectiva de equidad y diversidad.	1. Los problemas de orden público, paros agrarios, de transportadores o de otra índole podrían afectar el desarrollo normal de los convenios.

La Dirección de Indígenas, Rom y Minorías a través de la realización de convenios, entre otras cosas, pretende fortalecer las autoridades de los resguardos indígenas al contar con herramientas de afirmación cultural, social, política y económica, que sirva como estrategia de negociación, concertación y diálogo

[9] DOFA (en inglés SWOT) es la sigla usada para referirse a una herramienta analítica que le permitirá trabajar con toda la información que posea sobre un proyecto, útil para examinar sus Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas. Se propone aplicarla como un método de análisis colectivo ágil para analizar una situación desde múltiples perspectivas.

intercultural con el resto de la sociedad nacional, en la construcción de una nación multiétnica y pluricultural para permitir el derecho propio de seguir existiendo como pueblos y como colectivo.

La existencia de los pueblos tiene como uno de sus pilares la autonomía, pues para los pueblos indígenas, es el derecho a definir sus necesidades de desarrollo, en la medida en que éste afecte sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio equilibrio económico, social y cultural. En este contexto, dichos pueblos deben participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.

Por lo anterior los pueblos indígenas requieren más que programas y proyectos inmediatistas, oportunidades de participación real y efectiva en el diseño e implementación de políticas públicas para la materialización de sus derechos, que permitan desarrollar sus potencialidades físicas, espirituales, intelectuales, culturales y políticas; siendo precisamente los planes organizativos y estructurados el instrumento mediante el cual se puede impulsar el desarrollo de sus comunidades, óptica desde la cual, adicionalmente se puede hacer parte del progreso del país.

La celebración del convenio, permitirá promover de manera más eficiente ante las entidades competentes la promoción de los derechos de esta población, de una manera diferencial, respetando sus usos y costumbres, buscando la correcta prestación de los servicios y procurando la coordinación interinstitucional para la implementación de las acciones encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones indígenas.

f. ANÁLISIS DE COSTOS Y/O PRECIOS DE MERCADO

g. Direccionadores de costo

El costo incluye las siguientes variables cuya sumatoria determina el precio final del mismo:

Talento humano: Costos asociados al talento humano mínimo requerido para el desarrollo del convenio

Reuniones y gestión: Corresponde con aquellos gastos y costos para realizar las asambleas, reuniones y talleres, así como el estimativo de recursos para apoyar la logística y gestiones necesarias para realizar el objeto del convenio (alimentación, transporte, hospedaje, etc.)

h. Estudio de Costos y Precios promedio del mercado

Como antecedente y para el desarrollo del presente convenio, la Dirección de Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior realizó tres primeras fases de un total de cinco encontrándose en la actualidad en el desarrollo de la cuarta etapa:

En este sentido, respecto a los compromisos adquiridos por el Ministerio del Interior se ha desarrollado el plan de salvaguarda del Resguardo kankuamo de la siguiente manera:

FECHA	FASE RUTA METODOLOGICA PLAN DE SALVAGUARDA	NUMERO DE CONVENIO	OBJETO CONTRACTUAL	LOGROS OBTENIDOS
2013	PRIMERA FASE SEGUNDA FASE TERCERA FASE	26345-015	*"Aunar esfuerzos para la elaboración del diagnóstico y la identificación de líneas de acción del Plan de Salvaguarda del pueblo Kankuamo, en los departamentos de Cesar, Bolívar, Magdalena, Guajira, Atlántico y la comunidad víctima del*	-Armonizar el proceso de diagnóstico desde los principios culturales del pueblo Kankuamo. -Socialización del Auto 004. -Recolección de información primaria para la construcción del diagnóstico

			desplazamiento asentada en la ciudad de Bogotá"	-Identificación de líneas de acción
2015	TERCERA FASE	M-1144	*"Aunar esfuerzos para la formulación del Plan de Acción de los programas y proyectos, en el marco de la fase de concertación de acciones, programas y proyectos, para la implementación del plan de salvaguarda étnico del pueblo Kankuamo".*	-Se definió una ruta metodológica ordenada en tres componentes divididos a su vez en seis bloques de derecho.
2016	CUARTA FASE	M-1181	*"Aunar esfuerzos para el fortalecimiento del gobierno propio del pueblo Indígena kankuamo mediante revitalización de espacios colectivos de transmisión de la cultura propia afianzando practicas ancestrales y consolidando el ejercicio de las funciones orientados y regulatorias de las autoridades, dando cumplimiento al Auto 004 de 2009"*	Fortalecimiento de los procesos organizativos del Pueblo Kankuamo con la realización del Cuarto Congreso de donde se emanan los mandatos por tematicas para implementar acciones que le apunten al Buen vivir del Pueblo Kankuamo implementar acciones que le apunten al Buen vivir del Pueblo Kankuamo. Fortalecimiento de los procesos organizativos, político y cultural de la poblacion Kankuama en situacion de desplazamiento en las ciudades como Bogotá, Santa Marta, Riohacha, Barranquilla, Valledupar, Cartagena y demás asentamientos. Relacionamiento interinstitucional desde la institución propia del Pueblo Kankuamo en cabeza de sus autoridades legítimas y los diferentes entes territoriales donde está asentada la poblacion kankuama en situacion de desplazamiento para incluir líneas estratégicas dentro de los Planes de desarrollo municipal, distrital y departamental respectivo que garantice la atencion de la misma en el marco del Plan de Salvaguarda del Pueblo Kankuamo.
2017	CUARTA FASE	M-2237	*"Aunar esfuerzos entre el Ministerio de Interior a través de la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías y el Resguardo Indígena Kankuamo para la implementación de la segunda fase del proceso de fortalecimiento cultural, organizativo y de la gobernabilidad del Pueblo Indígena Kankuamo en el marco del Plan de Salvaguarda y en cumplimiento del auto 004 de 2009 de la Sentencia T 025 de 2004 de la Corte Constitucional "*	Fortalecimiento de las estructuras propias del Pueblo Kankuamo en aras de desarrollar las líneas mandatadas en el cuarto congreso del Pueblo Kankuamo. Fortalecimiento de las infraestructuras propias como son Kankuruas, Kakukwas, Mamanuas, Ezwamas dentro del Resguardo y Línea Negra desde los procesos culturales, espirituales del Pueblo Kankuamo.
2018	CUARTA FASE	M-1936	*"Aunar esfuerzos entre el Ministerio del Interior a través de la Dirección*	Fortalecimiento de los procesos culturales y de gobierno propio en las

			de Asuntos Indígenas, ROM y el Cabildo Indígena del Resguardo Kankuamo para la implementación de la tercera fase del proceso de fortalecimiento cultural, organizativo y de gobernabilidad del Pueblo Indígena Kankuamo en el marco del Plan de Salvaguarda y en cumplimiento del Auto 004 de 2009 de la Sentencia T-025 de 2004,de la Corte Constitucional".	ciudades, asentamientos donde se encuentra el Pueblo Kankuam.
2019	CUARTA FASE	1255	**"***Aunar esfuerzos entre el Ministerio de Interior a través de la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías y el Resguardo Indígena Kankuamo para la implementación del componente de Fortalecimiento socio-cultural, gobierno propio, autonomía y autodeterminación en el marco de la Cuarta Fase del Plan de Salvaguarda del Pueblo Indígena Kankuamo y en cumplimiento a las órdenes constitucionales de la sentencia T-025 de 2004"*	Se realizó un diagnostico socio cultural y de la gobernabilidad del Pueblo Kankuamo desde la implementacion y cumplimiento de los mandatos del cuarto congreso del Pueblo Kankuamo.

En la vigencia 2020 se está avanzando en la implementación del componente de Fortalecimiento socio-cultural y de gobierno propio, en el marco de la Cuarta Fase del Plan de Salvaguarda del Pueblo Indígena Kankuamo y en cumplimiento a las órdenes constitucionales de la sentencia T-025 de 2004, mediante el mejoramiento de la institucionalidad, teniendo como base el "***Documento general del proceso sociocultural, gobierno propio, autonomía y autodeterminación en la marco del Plan e Salvaguarda del pueblo indígena Kankuamo****".*

Con la ejecución de este convenio se espera contribuir al mejoramiento de la institucionalidad y de gobierno propio del Pueblo Kankuamo y en esa medida mejorar las capacidades para avanzar en la fase de implementación del Plan de Acción del Plan de Salvaguarda Kankuamo, particularmente los compromisos y acuerdos del Ministerio del Interior y su Dirección de Asuntos Indígenas Rom y Minorías en relación con el componente de fortalecimiento del gobierno propio, por lo que se pretende avanzar en la cuarta fase de la ruta metodológica y dar paso a la Quinta fase de la misma, correspondiente al proceso de elaboración del Plan de Salvaguarda étnico del pueblo indígena Kankuamo la cual consiste en la definición del Plan de Salvaguarda, seguimiento y evaluación.

Por su parte, los honorarios por concepto del Talento Humano incluyen las prestaciones sociales y factores salariales que exige la ley (salud, pensión, ARL, cesantías, parafiscales –Sena, ICBF, caja de compensación, etc.), es decir, incluye en su estimación la totalidad de los parafiscales seguridad social y prestaciones sociales de ley. Adicionalmente, corresponden con los parámetros y perfiles acordados y concertados con la organización

En este sentido, **El RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO,** remitió el pasado 01 de julio la propuesta denominada Mejoramiento de la Institucionalidad Indígena y el Gobierno Propio a través de la cosmovisión del Pueblo Kankuamo por un valor de: **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS PESOS M/L ($344.000.000)**

De conformidad con lo anterior, el detalle de los principales rubros que involucra el convenio son:

PRESUPUESTO

MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD INDÍGENA Y EL GOBIERNO PROPIO A TRAVÉS DE LA COSMOVISION DEL PUEBLO KANKUAMO.

EQUIPO HUMANO	CANTIDAD	TIEMPO	VALOR	TOTAL
Coordinador General	1	4 mensualidades	$ 5.000.000	$ 20.000.000
Asesor Cultural	1	4 mensualidades	$ 3.000.000	$ 12.000.000
Enlace de Campo	1	4 mensualidades	$ 2.600.000	$ 10.400.000
Asesor Técnico	3	4 mensualidades	$ 4.000.000	$ 48.000.000
Contador	1	4 mensualidades	$ 3.200.000	$ 12.800.000
SUBTOTAL EQUIPO HUMANO				**$ $ 103.200.000**

REUNIONES.

No.	COMPONENTE N°1: DESARROLLO DE EJERCICIOS CULTURALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD INDÍGENA Y EL GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO KANKUAMO.							
1	Detalle			No. Días	No. Personas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
	1	Desarrollo de nueve (9) trabajos espirituales- en los sitios sagrados de cada una de las nueve (9) comunidades del resguardo indígena kankuamo con la participación de 15 personas (autoridades propias de la comunidad y líderes) por cada reunión durante tres (3) días.		3	15	9	4.205.000	37.845.000
		Alimentación	Desayuno	3	15	45	12.000	540.000
			Almuerzo	3	15	45	13.000	585.000
			Cena	3	15	45	12.000	540.000
			Refrigerio AM/PM	3	30	90	6.000	540.000
		Compendio de materiales tradicionales		N/A	N/A	1	2.000.000	2.000.000
	2	Realización de cuatro (4) recorridos tradicionales a sitios sagrados del resguardo kankuamo, con la participación de ocho (8) personas por cada recorrido durante cinco (5) días. En las que se fortalezca la institucionalidad indígena propia desde los sitios sagrados.		5	8	4	7.660.000	30.640.000
		Alimentación	Desayuno	5	8	40	12.000	480.000
			Almuerzo	5	8	40	13.000	520.000

		Cena	5	8	40	12.000	480.000
		Refrigerios AM/PM	5	16	80	6.000	480.000
	Transporte mular	Mular (por cada jornada)	5	8	8	300.000	2.400.000
	Compendio de materiales tradicionales				1	3.300.000	3.300.000
3	Realización de seis (6) Jornadas de formación bajo los principios culturales y tradicionales del Pueblo Kankuamo, con el fin de diseñar una ruta para el mejoramiento de la institucionalidad indigena desde los escenarios de formacion cultural; con la participación de dieciséis (16) personas dividas en dos grupos cada uno de (8)personas; con la duración de cuatro (4) días cada grupo.		4	16	6	6.096.000	36.576.000
	Alimentación	Desayuno	4	16	64	12.000	768.000
		Almuerzo	4	16	64	13.000	832.000
		Cena	4	16	64	12.000	768.000
		Refrigerio AM/PM	4	16	128	6.000	768.000
	Transporte	Terrestre ida y regreso - alquiler de vehículo, ocho (08) vehículos que transporten a las 15 personas, (Dos personas por vehículo y uno de uno).	N/A	N/A	15	64.000	960.000
	Compendio de materiales tradicionales		N/A	N/A	1	2.000.000	2.000.000
4	Desarrollo de seis (6) ejercicios de saneamiento y armonización espiritual a miembros de la guardia o semaneros indigenas en los sitios de control territorial como mecanismo de autoproteccion del Pueblo kankuamo, con la participación de quince (15) personas Mamos y guardia indígena en el puesto de control El encanto, con la duración de tres (3) días cada ejercicio.		3	15	6	3.705.000	22.230.000
	Alimentación	Desayuno	3	15	45	12.000	540.000
		Almuerzo	3	15	45	13.000	585.000
		Cena	3	15	45	12.000	540.000
		Refrigerios AM/PM	3	15	90	6.000	540.000
	Compendio de materiales tradicionales		N/A	N/A	1	1.500.000	1.500.000
Subtotal Componente No.1							$

		127.291.000
	NOTA 1: Para la realizacion de los nueve trabajos espirituales se requiere garantizar la alimentacion para los participantes en las siguientes comunidades: 1) chemesquemena, 2) guatapuri, 3) atanquez, 4) la flores, 5) la mina, 6) los haticos, 7) ramalito, 8) rio seco, 9) murillo. No se requiere de suministro de transporte debido a que las personas se encuentran en dicha comunidad. **NOTA 2**: para la realizacion de los cuatro recorridos se alquilara transporte mular ida y regreso- ocho mulas (1 por participante) durante los dias del recorrido, este transporte se alquilara desde atanquez hasta los sitios sagrados a visitar asi: 1) atanquez– los laureles, 2) atanquez– murillo, 3) atanquez– la campana, 4) atanquez– boquete-las flores. **NOTA 3:** en relacion a la realizacion de las seis jornadas de formacion. se requiere disponer de transporte terrestre con los siguientes trayectos:1) de guatapuri- chemesquemena- atanquez- mojao- ramalito hasta makumake ida y regreso 2) de guatapuri- chemesquemena- atanquez- mojao- ponton- hasta ramalito ida y regreso 3) de la mina, ramalito, rancho de la goya, haticos, mojao hasta ponton ida y regreso (lugar hasta donde existe transporte terrestre) luego los particiantes se dirigen hasta la comunidad de las flores por sus propios medios. 4) de guatapuri- chemesquemena- atanquez- mojao- ponton- ramalito hasta los haticos ida y regreso 5) de makumake - la mina - mojao- rancho de la goya- haticos- ramalito hasta atanquez ida y regreso 6) de guatapuri- chemesquemena- atanquez- mojao- ponton- hasta la mina ida y regreso. **NOTA 4**. Para la realización de los seis ejercicios de saneamiento y armonización espiritual, no se requiere del suministro de transporte terrestre debido a que las personas participantes se encuentran en el puesto de control El Encanto.	

2	**COMPONENTE Nº2: FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD INDÍGENA EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS MANDATOS DEL IV CONGRESO DEL PUEBLO KANKUAMO.**						
	Detalle			No. Días	No. Personas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
	1	Realización de Nueve (9) reuniones sectoriales de autoridades del Pueblo Kankuamo con el fin de capacitarse de acuerdo a las funciones específicas de las comisiones generales de la estructura de gobierno del pueblo Kankuamo, con la participación de quince (15) personas en cada reunión y con una duración de tres (3) días cada una.		3	15		5.965.000	53.685.000
		Alimentación	Desayuno	3	15	45	12.000	540.000
			Almuerzo	3	15	45	13.000	585.000
			Cena	3	15	45	12.000	540.000
			Refrigerio AM/PM	3	15	90	6.000	540.000
		Transporte	Terrestre ida y regreso - alquiler de vehículo, ocho (08) vehículos que transporten a las 15 personas, (Dos personas por vehículo y uno de uno).	N/A	N/A	15	64.000	960.000
		Compendio de materiales tradicionales		N/A	N/A	1	1.500.000	1.500.000
		Espacios de Orientación organizativa		N/A	N/A	1	1.300.000	1.300.000

	2	Realización de Cuatro (4) reuniones sectoriales con miembros del consejo general de mayores del pueblo kankuamo, con el fin de contribuir al mejoramiento de la estructura organizativa, las funciones y las acciones de este organo de gobierno, en el marco del IV congreso kankuamo; con la participación de quince (15) personas en cada reunión y con una duración de tres (3) días cada una.		3	15	4	4.665.000	18.660.000
		Alimentación	Desayuno	3	15	45	12.000	540.000
			Almuerzo	3	15	45	13.000	585.000
			Cena	3	15	45	12.000	540.000
			Refrigerios AM/PM	3	15	90	6.000	540.000
		Transporte	Terrestre ida y regreso - alquiler de vehículo, ocho (08) vehículos que transporten a las 15 personas, (Dos personas por vehículo y uno de uno).	N/A	15	15	64.000	960.000
		Compendio de materiales tradicionales		N/A	N/A	1	1.500.000	1.500.000
	3	Realización de cinco (5) reuniones de fortalecimiento institucional para la población del Pueblo kankuamo que se encuentra en los asentamientos de 1) los laureles, 2) villa germania 3) Mariangola 4) azúcar buena y 5) los corazones, con la participación de quince (15) personas cada reunión, y con una duración de dos (2) días cada una.		2	15	5	2.120.000	10.600.000
		Alimentación	Desayuno	2	15	30	12.000	360.000
			Almuerzo	2	15	30	13.000	390.000
			Cena	2	15	30	12.000	360.000
			Refrigerio AM/PM	2	15	60	6.000	360.000
		Compendio de materiales tradicionales		N/A	N/A	1	650.000	650.000
	4	Realización de dos (2) reuniones organizativas entre el equipo técnico contratado y la junta directiva del cabildo mayor del pueblo kankuamo, con el fin de revisar y recibir las orientaciones y las apuestas generales para el fortalecimiento de la institucionalidad y gobierno propio, en el marco del plan de salvaguarda kankuamo con la participación de doce (12) personas en cada reunión durante tres (3) días cada una.		3		2	2.532.000	5.064.000

		Alimentación	Desayuno	3	12	36	12.000	432.000
			Almuerzo	3	12	36	13.000	468.000
			Cena	3	12	36	12.000	432.000
			Refrigerio AM/PM	3	12	72	6.000	432.000
		Transporte ida y regreso de participantes	Terrestre ida y regreso - alquiler de vehículo ocho (08) vehículos que transporten a las 15 personas, (Dos personas por vehículo y uno de uno).	2	12	12	$64.000,00	$ 768.000,00
	subtotal componente Nº2:							$88.009.000

NOTA1: Para la actividad No. 1 del componente No.2 se requiere de garantizar el transporte terrestre ida y regreso para 15 personas que participaran de las reuniones las cuales se distribuyeron en las siguientes comunidades asi: 1) en la comunidad de ramalito se realizaran dos reuniones el trayecto de transporte sera asi : de guatapuri- chemesquemena- atanquez- mojao- ponton- hasta ramalito ida y regreso 2) en la comunidad de los haticos se realizaran tres reuniones el trayecto de transporte sera asi: de guatapuri- chemesquemena- atanquez- mojao- ponton- ramalito hasta los haticos ida y regreso 3) en la comunidad de atanquez se realizaran dos reuniones el trayecto de transporte sera asi: de makumake - la mina - mojao- rancho de la goya- haticos- ramalito hasta atanquez ida y regreso 4) en la comunidad de la mina se realizaran dos reuniones el trayecto de transporte sera asi: de guatapuri- chemesquemena- atanquez- mojao- ponton- hasta la mina ida y regreso . **NOTA 2:** para la actividad No.2 del componente No. 2, se requiere garantizar el transporte para los 15 participantes al evento los trayectos seran asi: 1) en la comunidad de ramalito se realizara una reunion el trayecto del transporte sera asi: de guatapuri- chemesquemena- atanquez- mojao- ponton- hasta ramalito ida y regreso 2) en la comunidad de haticos se realizara una reunion el trayecto de transporte sera asi: de guatapuri- chemesquemena- atanquez- mojao- ponton- ramalito hasta los haticos ida y regreso 3) en la comunidad de atanquez se realizara dos reuniones el trayecto del transporte sera asi: de makumake - la mina - mojao- rancho de la goya- haticos- ramalito hasta atanquez ida y regreso. **NOTA 3**: Para la realización de las cinco reuniones de fortalecimiento institucional del pueblo kankuamo, no se requiere del suministro de transporte terrestre debido a que las personas participantes se encuentran en cada asentamiento. **NOTA 4**: la reunion de equipo tecncio y la junta directiva del cabildo mayor, se realizara en las siguientes comunidades, para lo cual se requiere el transporte. en los trayectos desde 1) guatapuri- chemesquemena- atanquez- mojao- ponton- hasta ramalito ida y regreso 2) de makumake - la mina - mojao- rancho de la goya- haticos- ramalito hasta atanquez ida y regreso. **NOTA 5: La actividad inherente al desarrollo de espacios de orientación de la estructura organizativa permite fortalecer el ejercicio organizativo para la gestión, orientación y toma de decisiones de los mismos en el marco del cumplimiento del plan propio, mandatos y decisiones desde las comunidades, para lo cual es indispensable asignar un orientador indígena (de alto nivel y conocimiento) para cada una de las reuniones o espacios de capacitación que conozca de los elementos externos e internos con el fin de dar orientaciones especifica de acuerdo a los temas que serán desde el enfoque de cada comisión general de las nueve (9) que conforman la estructura de gobierno del pueblo kankuamo.**

COMPONENTE Nº 3: FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DEL GOBIERNO PROPIO A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA COMUNICATIVA DEL PUEBLO KANKUAMO PARA EL MEJORAMIENTO DE SU INSTITUCIONALIDAD						
3	Detalle	No. Días	No. Personas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total

	1	Desarrollo de estrategia comunicativa para la emisión de información de las acciones y decisiones del pueblo kankuamo		40	N/A	1	25.500.000	25.500.000
		creacion de programas informativos audio	emision a través de la emisora comunitaria diez (10) programas radiales cada uno de una hora lo temas a difundir seria: Un programa radial por cada comision general del pueblo kankuamo para un total de (9) comisiones, un (1) programa de control territorial en el pueblo kankuamo un programa.	N/A	N/A	10	1.000.000	10.000.000
			realizacion de cinco jingles radiales con una duracion por cada uno de 3 minutos por tres dias a la semana segun la parrilla publicitaria, los temas: 1) control territorial, 2) gobierno y autonomia 3) salud propia) 4) autocuidado y proteccion 5) las mujeres kankuamas	N/A	N/A	5	700.000	3.500.000
		Sistematizacion y recopilacion de memorias en relacion al ejercicio sociocultural y de gobierno propio.		N/A	1	1	10.000.000	10.000.000
		SUBTOTAL COMPONENTE No.3:						23.500.000
		NOTA 1:para el desarrollo del componente No.3 se requiere de la creacion y emision a través de la emisora comunitaria diez (10) programas radiales cada uno de una hora lo temas a difundir seria: un programa radial por cada comision general del pueblo kankuamo para un total de (9) comisiones, un (1) programa de control territorial en el pueblo kankuamo un programa, por otra parte se requiere difundir la realizacion de cinco jingles radiales con una duracion por cada uno de 3 minutos por tres dias a la semana segun la parrilla publicitaria, los temas: 1) control territorial, 2) gobierno y autonomia 3) salud propia) 4) autocuidado y proteccion 5) las mujeres kankuamas. **NOTA 2:** En termino generales el desarrollo de este componente permitira ejecutar acciones para seguir salvaguardando la vida, la salud, el buen vivir y la armonia territorial en la prevenccion, deteccion y manejo del COVID -19 y las medidas del aislamiento preventido obligatorio decretada por el gobierno nacional los cuales se podran trasmitir a traves de los medios de comunicacion dispuesto por el pueblo kankuamo (emisora comunitaria- boletines etc) **NOTA 3**: el pueblo kankuamo requiere de una sistematizacion del proceso sociocutural y de gobierno propio que abarque las acciones, decisiones, rutas y estrategias puntuales que han permitido fortalecer su identidad cultura, dicha informacion debe ser acopiada y organizada en un formato que permita la difusion en los medios comunicativos del pueblo kankuamo. **NOTA 4**: en relacion a la papeleria general es necesario garantizar la compra y suministro de elementos como resma de papel carta y oficio, marcadores, grapados, clik, AZ, lapicero lapices, marcadores permanentes y todo lo concerniente a la misma.						

MATERIALES DE USO RECURRENTE EN LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO			
Papelería general	1	$2.000.000	$ 2.000.000
Subtotal			$ 2.000.000

Nota 1: En relación a la papelería general es necesario garantizar la compra y suministro de elementos como: resma de papel carta y oficio, marcadores, grapados, clic, AZ, lapicero, marcadores permanentes y todo lo concerniente a las actividades presentes en el marco del proyecto, pues luego del análisis de necesidades en cada una de las actividades se requerirán de estos materiales-papelería general. de conformidad con los valores promedio de las cotizaciones presentadas por el Resguardo Indígena Kankuamo.

TOTAL ACTIVIDADES POR COMPONENTES	240.800.000

NOTA 1: MATERIALES TRADICIONALES Los materiales tradicionales referenciados en las actividades del presente presupuesto hacen referencia a elementos propio y/o tradicionales de uso exclusivo para pagamentos, ceremonias, armonizaciones, recorridos los cuales se obtienen, recolectándolos en sitios sagrados específicos de la sierra nevada.
Respuesta: la variación en precio depende de elementos como: el territorio el tipo de material a utilizar y/o los requerimientos que hacen los Mamos para el ejercicio (muchos de estos materiales referenciados en las actividades del presente presupuesto hacen referencia a elementos propio y/o tradicionales de uso exclusivo para pagamentos, ceremonias, armonizaciones, recorridos pedir permiso, consultar, curar, alimentar, registrar, entre otros los cuales se obtienen a partir de un ejercicio tradicional desarrollado por el Mamo o autoridades tradicionales recolectándolos en sitios sagrados de la sierra nevada de santa marta dentro de los materiales tradicionales se encuentran (cuentas, collares, Tumas, bukos, cuarzo, pune, algodón, ollas de barro) hay varias clases de tumas, de distintos colores, tamaño y formas que representan elementos de la naturaleza, fauna y flora cultivos y partes del cuerpo, así como el agua, los huesos y la sangre, todos los materiales son sagrados e indispensables desde la cosmovisión del pueblo indígena para el desarrollo de cualquier escenario pues es a partir de estos que se conectan los espacios de lo material a lo espiritual para que las acciones, ideas, y pensamientos sean acordes a la visión y el cuidado de nuestra madre.)
El valor de los materiales en el marco del presupuesto y a nivel general no depende del número de personas que participan en cada una de las actividades del proyecto; pues este se establece a partir de diversos criterios tales como : el valor cultural, la ubicación especifica de los materiales tradicionales (desde donde se traen), el Sitio o espacio sagrado donde se realice la preparación de los materiales tradicionales para su utilización, las personas que orientan el espacio (Mamos, Sagas) y a quien va dirigido el espacio en el caso de que sea con autoridades políticas, espirituales y organizativas, teniendo en cuenta que el ejercicio integral y eficaz de los procesos para el fortalecimiento del Gobierno Propio se encuentran fundamentados en las orientaciones , mandatos y principios de la Ley de Origen o Ley de Sé; el cual se encuentra establecidos en los códigos propios tales como los espacios sagrados, cerros, lagunas, Kankuruas, Ezwamas, Kadukwa, Mamanuas , quienes cumplen una función cultural que ha permitido la pervivencia y permanencia física , cultural del Pueblo Kankuamo como nación indígena, como cultural en la diversidad étnica del Pais.

RESUMEN DE COSTOS POR COMPONENTE.

MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD INDÍGENA Y EL GOBIERNO PROPIO A TRAVÉS DE LA COSMOVISION DEL PUEBLO KANKUAMO.				
EQUIPO HUMANO	**CANTIDAD**	**TIEMPO**	**VALOR**	**TOTAL**
Coordinador General	1	4 mensualidades	5.000.000	20.000.000
Asesor Cultural	1	4 mensualidades	3.000.000	12.000.000
Enlace de Campo	1	4 mensualidades	2.600.000	10.400.000
Asesor Técnico	3	4 mensualidades	4.000.000	48.000.000
Contador	1	4 mensualidades	3.200.000	12.800.000
SUBTOTAL EQUIPO HUMANO				**$ $ 103.200.000**
ITEM				
TRANSPORTE				
ACTIVIDAD 1.2			$ 9.600.000	
ACTIVIDAD 1.3			$ 5.760.000	
ACTIVIDAD 2.1			$ 8.640.000	

ACTIVIDAD 2.2	$ 3.840.000
ACTIVIDAD 2.4	$ 1.536.000
SUBTOTAL TRANSPORTE	**$ 29.376.000**
ALIMENTACIÓN	
ACTIVIDAD 1.1	$ 19.845.000
ACTIVIDAD 1.2	$ 7.840.000
ACTIVIDAD 1.3	$ 18.816.000
ACTIVIDAD 1.4	$ 13.230.000
ACTIVIDAD 2.1	$ 19.845.000
ACTIVIDAD 2.2	$ 8.820.000
ACTIVIDAD 2.3	$ 7.350.000
ACTIVIDAD 2.4	$ 3.528.000
SUBTOTAL ALIMENTACIÓN	**$ 99.274.000**
MATERIALES	
ACTIVIDAD 1.1	$ 18.000.000
ACTIVIDAD 1.2	$ 13.200.000
ACTIVIDAD 1.3	$ 12.000.000
ACTIVIDAD 1.4	$ 9.000.000
ACTIVIDAD 2.1	$ 13.500.000
ACTIVIDAD 2.2	$ 6.000.000
ACTIVIDAD 2.3	$ 3.250.000
SUBTOTAL DE MATERIALES	**$ 74.950.000**
COMUNICACIONES	
ACITIVIDAD 3.1.1	$ 13.500.000
ACTIVIDAD 3.1.2	$ 10.000.000
ACTIVIDAD 3.1.3	$ 2.000.000
SUBTOTAL COMUNICACIÓN	**$ 23.500.000**
PAPELERIA	**$ 2.000.000**
ORIENTACION ORGANIZATIVA	
ACTIVIDAD 2.1.4	$ 11.700.000
SUBTOTAL ORIENTACION ORGANIZATIVA	**$ 11.700.000**

RESUMEN COMPONENTES	**VALOR**
Alimentación	**$ 99.274.000**
Equipo humano	**$ 103.200.000**
Transporte	**$ 29.376.000**
Comunicaciones	**$ 23.500.000**
Papelería general	**$ 2.000.000**
Materiales tradicionales	**$ 74.950.000**
Orientación organizativa	**$ 11.700.000**
TOTAL RESUMEN DE COSTOS POR COMPONENTE	**$ 344.000.000**

4. ESTUDIO DE OFERTA

4.1 Análisis de la Oferta

Teniendo en cuenta que en el marco del convenio se deben incluir todos los aspectos técnicos para la adecuada ejecución del mismo y con el fin de que estos se ajusten al mercado del servicio a adquirir, la Dirección de Indígenas, Rom y Minorías de Ministerio del Interior ha analizado la experiencia específica del **El RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO** , quien manifiesta su intención para realizar el convenio atendiendo los requerimientos del Ministerio del Interior.

De acuerdo con lo anterior, el Ministerio del Interior considera, **Al RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO** como el más idóneo, capaz y con la experiencia requerida para el cabal cumplimiento del objeto del presente Convenio, dado que poseen un conocimiento del conjunto integrado de saberes y vivencias de las culturas fundamentadas en las experiencias, praxis milenaria y su proceso de inter-acción permanente hombre-naturaleza y la divinidad de los pueblos indígenas colombianos, en razón, entre otras, a las siguientes consideraciones:

- ✓ Las sabidurías ancestrales y el conocimiento colectivo tienen un vínculo imprescindible con las tierras y territorios, y la existencia como Pueblos Indígenas;
- ✓ Los sistemas de propiedad intelectual no son una institución que deba contemplar disposiciones acerca de los saberes ancestrales y conocimientos colectivos de los Pueblos Indígenas;
- ✓ Los Pueblos Indígenas son sujetos de su propia autonomía y libre determinación;
- ✓ Los conocimientos Indígenas deben ser revitalizados, fortalecidos y aplicados;
- ✓ Los conocimientos Indígenas son colectivos y comunitarios, por lo tanto se deben ser respetados por los Gobiernos y otros actores externos;
- ✓ Los conocimientos Indígenas están centrados en la Madre Naturaleza, Pachamama (es holístico);
- ✓ Los conocimientos Indígenas son inviolables, inalienables e imprescriptibles y son de carácter intergeneracional.

4.2. Análisis del consumidor (análisis de la demanda)

Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el mercado objeto de estudio, clientes o empresas que históricamente hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores del producto o servicio. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), Páginas de Entidades públicas tales como La Secretaría Distrital de Integración Social, Procuraduría General de la Nación, Agencia Nacional de Hidrocarburos, Defensoría del Pueblo, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, entre otras, sin identificar información de procesos o régimen de contratación disponibles

4.2 Dinámica de producción, distribución y entrega: N/A

5. ANALISIS FINANCIERO

5.1. Análisis Financiero del Sector

Con el propósito de realizar un análisis del sector desde la perspectiva financiera del sector tomando de referencia los indicadores financieros establecidos en los numerales 3 “Capacidad Financiera” y 4. “Capacidad Organizacional” del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Con el fin de obtener información de referencia para los indicadores financieros, se realizó una búsqueda en las siguientes bases de información:

- ✓ Sistema de Información y Riesgo Empresarial de la Superintendencia de Sociedades (http://sirem.supersociedades.gov.co/Sirem2/index.jsp),
- ✓ Superintendencia de Economía Solidaria (http://www.supersolidaria.gov.co/es/sala-de-prensa/noticia/reporte-de-informacion-financiera-supersolidaria-recuerda-reporte-trimestral)

En esta búsqueda no se identificó la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2017 de empresas del sector objeto de estudio. Adicionalmente se consultó internet en donde tampoco se logró obtener la información financiera de los requisitos financieros establecidos en el Decreto 1082 de 2015 de esta organización, a continuación se enuncian las definiciones de los indicadores financieros que se establecen en dicho decreto, lo anterior con el propósito se analicen y en el caso que se considere pertinente se establezcan en el respectivo pliego de condiciones:

- ✓ **Capacidad Financiera:** los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

  Índice de Liquidez: El índice de liquidez (IDL, activo corriente/pasivo corriente), permite establecer la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo, sin necesidad de comprometer la propiedad, planta y equipo.
  Nivel de endeudamiento: El nivel de endeudamiento (NDE, Pasivo total/Activo total) indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.
  Razón de Cobertura de Intereses: *"Calcula la capacidad de la empresa para efectuar los pagos contractuales de intereses."*[10] La razón de cobertura de interés se calcula mediante la fórmula RCI = Utilidad Operacional/Gastos de intereses.

  Capital de trabajo: *"Representa el margen de seguridad que tiene una empresa para cubrir sus obligaciones a corto plazo. Mide o evalúa la liquidez necesaria para que el ente continúe funcionando fluidamente",* se calcula mediante la fórmula CT = Activo Corriente – Pasivo Corriente.

- ✓ **Capacidad Organizacional:** los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:
  Rentabilidad del Patrimonio: La rentabilidad del patrimonio (ROE = Utilidad Operacional/Patrimonio), *"permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y la rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos de la rentabilidad de los accionistas."*[11]

  Rentabilidad del activo: La rentabilidad del activo (ROA = Utilidad Operacional/Activo Total), "*se considera como una medida de la capacidad de los activos de una empresa para generar valor con independencia, es un indicador para juzgar la eficiencia en la Gestión Empresarial, pues es precisamente el comportamiento de los activos con independencia de su financiación, el que determina con carácter general que una empresa sea o no rentable en términos económicos."*[12]

Es importante mencionar que las organizaciones indígenas no son inspeccionadas, vigilas y ni controladas por la Supersociedades, así mismo no están sometidas al régimen de la Superintendencia Valores y de la Superintendencia Bancaria. La ausencia del lucro es su característica fundamental, por lo que no existen utilidades y los excedentes que genera no se reparten si no que se reinvierten en actividades que sean de su objeto social. En razón a lo anterior, los indicadores financieros de las organizaciones no se calculan dada la ausencia de información en las fuentes anteriormente mencionadas respecto de sus estados financieros (Balance general, Estado de Resultados y Flujo de Efectivo)

De otra parte, es de vital importancia aclarar que si bien el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 señala la necesidad de realizar el análisis financiero del nicho de mercado, para el caso que ocupa el presente Convenio se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

La actividad económica está dividida en sectores. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división de realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada

[10] Disponible en internet: http://www.gerencie.com/clasificacion-de-los-metodos-de-analisis-financiero.html
[11] Disponible en internet: http://www.slideshare.net/Solfin/tablas-frmulas-y-conceptos-financieros
[12] Disponible en internet: http://descuadrando.com/Rentabilidad_econ%C3%B3mica

uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario. 2. Sector secundario o sector industrial. 3. **Sector terciario o sector de servicios.**

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, las asesorías, las consultorías, el Gobierno, etc.

Todo lo anterior constituye la particularidad jurídica del Convenio Interadministrativo que se pretende suscribir, sumado a que por mandato de la Corte Constitucional, a través de la Sentencia T-025 de 2004 y sus respectivos autos de seguimiento, se reconoció "la existencia de un problema social cuya solución compromete la intervención de varias entidades, requiere la adopción de un conjunto complejo y coordinado de acciones y exige un nivel de recursos que demanda un esfuerzo presupuestal adicional importante".

6. ESTUDIO DE DEMANDA

1.1. Adquisiciones anteriores del Objeto por parte de la Institución.

Durante los últimos años, el Ministerio ha adelantado convenios para contratar y realizar actividades específicas con su población objetivo. Con el ánimo de tener claridad sobre el tipo de convenio a realizarse, a continuación se establece la definición de las categorías de convenio que pueden celebrarse:

De acuerdo con el tipo de convenio que se pretenda adelantar bien sea de asociación o interadministrativo se celebrará de conformidad con los artículos 95 de la Ley 489 de 1998, definidos así:

> *"Artículo 95º.- Asociación entre entidades públicas. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.*
>
> *Las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la asociación exclusiva de entidades públicas, se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género. Sus Juntas o Consejos Directivos estarán integrados en la forma que prevean los correspondientes estatutos internos, los cuales proveerán igualmente sobre la designación de su representante legal".*

Los convenios Interadministrativos, son un instrumento que el legislador autoriza utilizar para el beneficio colectivo, es decir, en interés general y en todo caso, con acatamiento a los principios que rigen la actividad administrativa del Estado. Sentencia C-671/99.

ANÁLISIS DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2014 y "El Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", de Colombia Compra Eficiente, el cual se encuentra disponible en la página: http://colombiacompra.gov.co/es/manuales, el riesgo, descrito en la Tabla 2 - Probabilidad del Riesgo, se categoriza y valora de la siguiente manera:

- Ver Excel-MATRIZ DE RIESGO PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

La manera de mitigar los riesgos descritos es a través de los controles que se implementan, tales como el establecimiento de plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del convenio, seguimiento y

verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisión de los documentos relacionados con los informes o productos y aplicación de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad, de ser necesario.

Norma necesaria para identificar la responsabilidad derivada de los riesgos.

Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.1. Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los convenios y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título

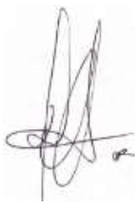

FERNANDO AGUIRRE TEJADA
Director de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías

Elaboró: *Sandra Cabrera*
Revisó: *Mary Rosero Guevara*
Aprobó: *Fernando Aguirre*

ANEXOS

Anexo 1. Estudio previo para *"Aunar esfuerzos entre el Ministerio del Interior a través de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías y el Resguardo indígena Kankuamo para el mejoramiento de la institucionalidad indígena y el gobierno propio, a través de la cosmovisión, procesos culturales y organizativos en el marco del fortalecimiento de gobierno propio dentro de la implementación del Plan Salvaguarda y el cumplimiento del Auto 004 del 2009, sentencia T025 del 2004 de la corte constitucional y las medidas de protección colectiva del pueblo Kankuamo".*